



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos
y Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y
Procedimientos Organizacionales.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA

MA-IZP-25-568BEC17



CAPÍTULO IX



ESTRUCTURA ORGÁNICA

NOMENCLATURA	NIVE
Dirección Ejecutiva de Cultura	L
Jefatura de Unidad Departamental de Administración	42
Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural	25
Líder Coordinador de Proyectos de Turismo	25
Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión Operativa de Recintos	24
Jefatura de Unidad Departamental de Promoción de Lectura	24
Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural	25
Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento Cultural	25
Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Pueblos Indígenas	24



Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

ORGANIGRAMA



ESTRUCTURA ORGÁNICA REGISTRADA

ALCALDÍA
IZTAPALAPA

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA

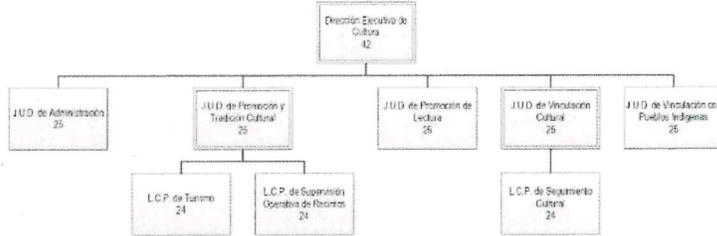
9/11

REGISTRO
OPA-IZP-9/010519

VIGENCIA
01 MAYO 2019

JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS
SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN

RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA
COORDINADORA GENERAL DE EVALUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO





ATRIBUCIONES Y/O FUNCIONES

PUESTO: Dirección Ejecutiva de Cultura

Atribuciones Específicas:

Constitución Política de la Ciudad de México.

Artículo 53. Alcaldías.

A. De la integración, organización y facultades de las alcaldías.

12. Las alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:

- I. Gobierno y régimen interior;
- II. Obra pública y desarrollo urbano;
- III. Servicios públicos;
- IV. Movilidad;
- V. Vía pública;
- VI. Espacio público;
- VII. Seguridad ciudadana;
- VIII. Desarrollo económico y social;
- IX. Educación, cultura y deporte;
- X. Protección al medio ambiente;
- XI. Asuntos jurídicos;
- XII. Rendición de cuentas y participación social;
- XIII. Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general;
- XIV. Alcaldía digital; y
- XV. Las demás que señalen las leyes.

El ejercicio de tales competencias se realizará siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia y respetando las asignaciones presupuestales.

B. De las personas titulares de las alcaldías.

3. Las personas titulares de las alcaldías tendrán las siguientes atribuciones:
Educación y cultura.

XXXIX. Diseñar e instrumentar políticas públicas que promuevan la educación, la ciencia, la innovación tecnológica, el conocimiento y la cultura dentro de la demarcación;

XL. Desarrollar, de manera permanente, programas dirigidos al fortalecimiento de la cultura cívica, la democracia participativa, y los derechos humanos en la demarcación territorial;



LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPÍTULO II. De Las Atribuciones Generales De Los Titulares De Las Alcaldías.

Artículo 75. A los titulares de las Direcciones Generales de las alcaldías, corresponden las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Acordar con la persona titular de la alcaldía el trámite y resolución de los asuntos de su competencia;
- II. Certificar y expedir copias, así como otorgar constancias de los documentos que obren en sus archivos;
- III. Legalizar las firmas de sus subalternos, cuando así sea necesario;
- IV. Planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo que le estén adscritas;
- V. Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por la persona titular de la alcaldía, o por cualquier Dependencia, Unidad Administrativa, alcaldía y los Órganos Desconcentrados de la Administración Pública, en aquellos asuntos que resulten de su competencia;
- VI. Ejecutar las acciones tendientes a la elaboración de los anteproyectos de presupuesto que les correspondan;
- VII. Asegurar la correcta utilización de los artículos de consumo, así como del mobiliario y equipo que les estén asignados a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo a su cargo;
- VIII. Proponer a la persona titular de la alcaldía, modificaciones al programa de gobierno de la alcaldía y a los programas parciales en el ámbito de su competencia;
- IX. Presentar propuestas en el ámbito de su competencia ante la persona titular de la alcaldía, las que podrán incorporarse en la elaboración del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México y en los programas especiales que se discutan y elaboren en el seno del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México;
- X. Formular los planes y programas de trabajo de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, considerando en ellos las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como mejorar los sistemas de atención al público;
- XI. Proponer a la persona titular de la alcaldía, la celebración de convenios en el ámbito de su competencia, para el mejor ejercicio de las atribuciones que les son conferidas, con apoyo en los lineamientos generales correspondientes;
- XII. Prestar el servicio de información actualizada en materia de planificación, contenida en el programa de gobierno de la alcaldía; y
- XIII. Las demás que les atribuyan expresamente los ordenamientos jurídicos y administrativos correspondientes, así como los que de manera directa les asigne la persona titular de la alcaldía y las que se establezcan en las disposiciones generales aprobadas por la alcaldía y manuales administrativos, que versen sobre la organización administrativa de la propia alcaldía.

CAPÍTULO VII



DE LAS ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS

Artículo 30. Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.

Artículo 36. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Cultura, Recreación y Educación son las siguientes:

- I. Diseñar e instrumentar políticas públicas que promuevan la educación, la ciencia, la innovación tecnológica, el conocimiento y la cultura dentro de la demarcación; y
- II. Desarrollar, de manera permanente, programas dirigidos al fortalecimiento de la cultura cívica, la democracia participativa, y los derechos humanos en la demarcación territorial;

PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Administración.

- Garantizar la gestión administrativa del capital humano para el correcto funcionamiento de las unidades administrativas.
- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los expedientes del personal, para iniciar la elaboración de los contratos correspondientes.
- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los formatos de incidencias, vacaciones, permisos, licencias del personal de las unidades administrativas, para su correcto trámite.
- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a las plantillas del personal de las unidades administrativas para su correcta gestión.
- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los incentivos económicos y prestaciones del personal de las unidades administrativas, con el fin de que sea realizado en tiempo y forma.
- Elaborar e integrar el Programa Anual de detención de necesidades de capacitación, desarrollo y adiestramiento del personal de las unidades administrativas y calendarizar los cursos con el fin de que haya un mejor desempeño del personal.
- Integrar, registrar, tramitar las necesidades de servicio social y prácticas profesionales de las unidades administrativas del área, para la correcta canalización de los prestadores.
- Tramitar los requerimientos y movimientos de los recursos materiales, financieros, servicios generales y de carácter informático, mediante el requisitado de los formatos establecidos.
- Atender en los tiempos establecidos los programas para la verificación, mantenimiento vehicular y la dotación de combustible del parque vehicular, para mantenerlos en óptima operación y funcionamiento.
- Tramitar conforme a los procedimientos establecidos, los cambios, altas y bajas del mobiliario y equipo para un control adecuado de los mismos.



- Integrar y tramitar la comprobación del fondo revolvente y/o para obtener su revolvencia.
- Gestionar los servicios de logística para el correcto funcionamiento de reuniones y audiencias que lleven a cabo las diferentes unidades administrativas.
- Gestionar los recursos materiales de las unidades administrativas para su correcto funcionamiento.
- Controlar y dar seguimiento a las existencias, recepción y entrega de materiales de los almacenes.
- Tramitar la entrega de consumibles de computo, papelería y material de limpieza para las diversas áreas que integran la unidad administrativa.
- Integrar el diagnóstico de necesidades para la planeación, programación y presupuestación de los recursos asignados, mediante los procesos administrativos eficientes.
- Requisar los formatos diseñados para la detección de necesidades de recursos necesarios con el fin de que estén a disposición de las unidades administrativas.
- Requisar los formatos por recibos de pasajes para su tramitación correspondiente.
- Coordinar e integrar la elaboración del anteproyecto de presupuestos de egresos para su tramitación correspondiente.
- Coordinar e integrar la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).
- Coordinar e integrar la elaboración del informe de avances trimestral (IAT).
- Realizar el seguimiento a la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos asignados a la Dirección Ejecutiva para su adquisición correspondiente.
- Tramitar conforme a los procedimientos y formatos establecidos, la integración y comprobación de los recursos autogenerados, y el seguimiento de los centros generadores para un control adecuado de los mismos.
- Analizar, atender y dar seguimiento a las solicitudes y recomendaciones que se emitan los diversos comités que se encuentran en funcionamiento en el Órgano Político Administrativo, con el fin de que se atiendan satisfactoriamente.
- Las demás que les atribuyan expresamente los ordenamientos jurídicos y administrativos correspondientes, así como los que de manera directa les asigne la persona titular de la Alcaldía y las que establezcan en las disposiciones generales aprobadas por la Alcaldía y Manuales Administrativos.

PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural

- Organizar, promover y difundir expresiones artísticas y fomentar el desarrollo cultural, para la conservación, enriquecimiento y participación de la población en la vida y tradición cultural de la demarcación.
- Resguardar, conservar, adecuar, administrar y coordinar la supervisión de los recintos culturales, para su óptimo funcionamiento y servicio, así como normar el uso adecuado de sus espacios e instalaciones, para ofrecer bienes y servicios culturales de calidad.
- Difundir actividades y eventos artísticos, culturales y manifestaciones artísticas, para promover la cultura y brindar alternativas de recreación y sano esparcimiento para los habitantes de la demarcación.



- Fomentar la formación y el desarrollo cultural de los habitantes y su participación en la elaboración, difusión y realización de proyectos culturales.
- Elaborar programas y proyectos de educación artística para propiciar en la comunidad la creación y la profesionalización artística de las actividades y representaciones culturales.
- Consolidar los programas de los centros culturales de la demarcación, para incrementar el acceso a las actividades culturales de los ciudadanos.
- Fomentar las actividades y el reconocimiento de los creadores artísticos y promotores culturales en la demarcación, con el fin de incrementar la participación y la promoción del talento de la demarcación.
- Fomentar el emprendimiento artístico en los habitantes, con la finalidad de promover una forma de autoempleo en la demarcación.
- Fomentar la creación o consolidación de grupos artísticos de la comunidad, para fortalecer la identidad y la tradición cultural de los habitantes de la demarcación.
- Coordinar el diseño y la realización de ferias, festivales y eventos culturales, onomásticos, históricos, tradicionales y humanísticos de la Alcaldía, para el enriquecimiento tradicional de la demarcación.
- Impulsar el desarrollo de la infraestructura cultural en la Alcaldía, con el fin de incrementar los espacios para la promoción de la cultura.
- Administrar, coordinar, integrar y consolidar los programas de los Centros Culturales, Parques Temáticos y Casas de Cultura, para el desarrollo cultural de la población de la Alcaldía atendiendo en todo momento el interés superior de la niñez.
- Diseñar, integrar y coordinar acciones que fomenten el desarrollo turístico cultural, impulsando el desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial, a través de la colaboración de la ciudadanía y de órganos de gobierno.
- Las demás que se les atribuyan expresamente los ordenamientos jurídicos y administrativos correspondientes, así como los que de manera directa les asigne la persona titular de la Alcaldía y de la Dirección Ejecutiva de Cultura, y las que se establezcan en las disposiciones generales aprobadas por la Alcaldía y manuales administrativos, que verse sobre la organización administrativa de la propia Alcaldía.

PUESTO: Líder Coordinador de Proyectos de Turismo

- Ejecutar programas y proyectos de difusión que permitan promover el turismo, así como el patrimonio artístico, cultural e histórico de la demarcación, a través de estudios de diagnóstico de necesidades.
- Identificar las zonas con atracciones turísticas en las Direcciones Territoriales, para promover y difundir el acervo histórico y cultural, las tradiciones y actividades propias de la demarcación, con el objeto de incrementar el turismo, local, nacional e internacional.
- Difundir información sobre el acervo histórico, la oferta cultural y artística de la demarcación con el fin de incrementar el desarrollo turístico.



- Realizar programas con actividades de los sitios turísticos de la demarcación con la finalidad de mantener actividades turísticas permanentes.
- Establecer estrategias de promoción sobre las tradiciones, artesanos, artesanías, costumbres de las colonias, barrios, pueblos originarios y comunidades indígenas para la atracción de turistas.
- Realizar la difusión de los programas de actividades turísticas en coordinación con las Direcciones Territoriales, con el fin de promover el turismo interno.
- Diseñar y ejecutar programas para la difusión y promoción de las actividades, para atraer turismo a la demarcación.
- Establecer estrategias que permitan el desarrollo de medidas y acciones para planear, programar, fomentar e impulsar el desarrollo turístico de la demarcación, con un enfoque de desarrollo económico sustentable.
- Coordinar los proyectos dirigidos a la preservación y mejoramiento del patrimonio cultural tangible e intangible de la demarcación, para incrementar la divulgación de su historia y características culturales.
- Elaborar el sistema de información del patrimonio cultural de Iztapalapa con el fin de mantenerlo vigente.
- Diseñar estrategias colaborativas necesarias para el rescate y salvaguarda del patrimonio histórico.



PUESTO: Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión Operativa

- Supervisar el funcionamiento de los Centros Culturales, Casas de Cultura, Museos, Parques Temáticos, Auditorios y bibliotecas de la demarcación, con la finalidad de asegurar su conservación y su funcionamiento óptimo.
- Diseñar y elaborar calendario de visitas de supervisión, con el fin de verificar el funcionamiento de los Centros Culturales, Casas de Cultura, Museos, Parques Temáticos, Auditorios y bibliotecas de la demarcación
- Coordinar e implementar estrategias de operación y control de los recintos señalados, en conjunto con los responsables de los mismos, con la finalidad de verificar y asegurar su adecuado funcionamiento.
- Diseñar y elaborar acciones en conjunto con los responsables de los recintos que permitan la optimización, modernización de la infraestructura y servicios que se ofrecen a la población de la demarcación.
- Asegurar la conservación y funcionamiento de los recintos, con la finalidad de cumplir los objetivos del programa de cultura en beneficio de la población.
- Contribuir en la creación de estrategias, que permitan la ampliación de la infraestructura de los recintos disponibles en la demarcación, para beneficio de los habitantes.
- Promover entre los ciudadanos el cuidado, mantenimiento y conservación del Patrimonio cultural y sitios de interés. Para el adecuado uso de los recintos.
- Implementar estrategias de operación y conservación de los recintos para su mejoramiento adecuado funcionamiento y apoyo a los artistas.
- Realizar estrategias para generar espacios en los Centro Culturales que permitan la exposición de todo tipo de disciplinas artístico-culturales.

PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción de Lectura

- Difundir y fomentar la lectura a través de actividades culturales, artísticas y recreativas en los diferentes espacios de la demarcación, con la finalidad de coadyuvar en el desarrollo cultural de los habitantes de la demarcación.
- Programar, organizar y promover eventos, actividades culturales, artísticas y recreativas, que permitan fomentar la lectura entre los habitantes de la demarcación, para incrementar la oferta cultural en la demarcación.
- Promover, programar y coordinar eventos literarios, ferias de libro, entre otros. que permitan promover el acceso a los libros, la investigación, la reflexión y formación relativas a la cultura, para incrementar la preparación de promotores, creadores, público e investigadores, así como las prácticas lectoras entre los habitantes de la demarcación.
- Implementar puntos de encuentro de lectura en los diferentes espacios de la demarcación, para su promoción.
- Impulsar actividades de fomento a la lectura, enfocado a la población de bajos recursos, con el fin de incrementar el acceso a la cultura escrita.
- Promover convenios de colaboración para obtener libros a bajo costo, con la finalidad de apoyar el acceso a los libros, fomentar la lectura, acercar a los autores literarios con la población, actualizar y acrecentar el acervo literario, así como el



equipo y sistema tecnológico con que cuentan las bibliotecas de la demarcación.

- Coordinar e implementar estrategias de coordinación, supervisión de las bibliotecas públicas de la demarcación, verificar y asegurar su adecuada operación y funcionamiento.
- Contribuir en la creación de estrategias, que permitan el mantenimiento, conservación y ampliación de la infraestructura de los espacios y recintos de promoción a la lectura en la demarcación, para beneficio de los habitantes.
- Diseñar estrategias de capacitación para la promoción de la lectura que permitan una actualización permanente de las bibliotecas públicas de la demarcación.
- Las demás que les atribuyan expresamente los ordenamientos jurídicos y administrativos correspondientes, así como los que de manera directa les asigne la persona titular de la Alcaldía y las que establezcan en las disposiciones generales aprobadas por la Alcaldía y Manuales Administrativos.

PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural

- Concertar e implementar acciones para fortalecer y favorecer el desarrollo de programas y proyectos de capacitación y promoción artística, así como de infraestructura cultural.
- Establecer comunicación con órganos centralizados, descentralizados, desconcentrados, autónomos y privados, para realizar acciones que fomenten y fortalezcan la realización de proyectos culturales y artísticos, a través de los diversos canales de vinculación.
- Promover la creación de diversas opciones de financiamiento público o privado para el mantenimiento de los proyectos culturales de la Alcaldía.
- Diseñar estrategias colaborativas necesarias para el rescate y salvaguarda del patrimonio histórico.
- Coordinar y programar las acciones de las Direcciones Territoriales, en lo que se refiere a las manifestaciones culturales regionales, para su participación directa.
- Mantener comunicación permanente con los diversos medios de reporte de acciones y actividades instaurados por la Alcaldía, para atender las solicitudes de servicios correspondientes al área, además de informar el resultado de esta área.
- Establecer programas y proyectos que consoliden la vinculación y promoción de prácticas culturales comunitarias en la Alcaldía; así como la coordinación de proyectos de desarrollo cultural y artístico que fomenten la participación de la comunidad en procesos creativos e identitarios.
- Elaborar y supervisar la programación que en materia de fomento cultural se realice en la Alcaldía, para mantenerla actualizada.
- Programar eventos donde se fomente la investigación, reflexión y discusión de proyectos culturales para identificar mejores estrategias que permitan permear a todos los sectores de la población en la demarcación.
- Elaborar y mantener actualizado un atlas cultural de creadores y formadores en las artes y oficios en la comunidad de Iztapalapa.



- Las demás que se les atribuyan expresamente los ordenamientos administrativos correspondientes, así como los que de manera directa les asigne la Alcaldía y de la Dirección Ejecutiva de Cultura y los manuales que establezcan en las disposiciones generales aprobadas por la Alcaldía y manuales administrativos, que verse sobre la organización administrativa de la propia Alcaldía.

PUESTO: Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento Cultural

- Verificar la implementación, ejecución y consolidación del programa cultural de la Alcaldía, para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Gobierno.
- Supervisar el desarrollo del proceso de planeación cultural para asegurar la concordancia con la demanda ciudadana.
- Operar la administración de proyectos, su registro, canalización, seguimiento, evaluación y documentación, con el fin de que el recurso público sea implementado correctamente.
- Presentar los informes de resultados de los programas culturales, para su control, análisis y mejora continua.
- Registrar y controlar la información de las estrategias y líneas de acción, con el fin de dar seguimiento puntual y cumplir en tiempo y forma lo establecido.
- Supervisar que los proyectos aprobados, así como la ejecución de los programas y actividades institucionales tengan coherencia con el Programa de Gobierno de la Alcaldía y que cumplan las metas establecidas.

PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Pueblos Indígenas

- Reconocer, promover y garantizar los derechos de las comunidades y grupos indígenas residentes en la demarcación de Iztapalapa para coadyuvar a su desarrollo y permanencia.
- Promover la comunicación entre comunidades indígenas, pueblos, barrios originarios y la Alcaldía, para promover y consolidar el reconocimiento de sus derechos e impulsar su desarrollo.
- Establecer programas y actividades que promuevan y salvaguarden las lenguas, cultura, usos, costumbres de los barrios y pueblos originarios de la demarcación, para su conservación.
- Coadyuvar en la oficialización de las lenguas indígenas que se hablen en la demarcación, promoviendo la formación de traductores y el desarrollo de la educación intercultural bilingüe en todos los niveles, para su conservación y revaloración.
- Coordinar de acuerdo a su competencia en el acompañamiento de los sistemas y mecanismos docentes que sean promovidos o estén a cargo de las comunidades indígenas, los pueblos o barrios originarios, con el fin de fomentar el vínculo entre instituciones y ciudadanos.



- Coadyuvar con la preservación, el rescate y el desarrollo de las técnicas y prácticas tradicionales y originarias en la medicina, así como el desarrollo científico para su rescate y promoción.
- Favorecer que los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes, puedan proteger, desarrollar y transmitir su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, ciencia y tecnología, para su conservación, revaloración y vinculación.
- Favorecer que los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes, puedan llevar a cabo a plenitud, las festividades que forman parte de sus usos y costumbres y de sus manifestaciones culturales, para su conservación, revaloración y vinculación.
- Promover y fomentar la difusión del acervo cultural y documentos históricos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, para su revaloración.
- Facilitar la difusión, a través de sus espacios físicos y electrónicos, del acervo cultural y documentos históricos de las comunidades indígenas residentes en la demarcación.
- Establecer mecanismos que permitan el respeto y pleno goce de los derechos humanos y la libre manifestación de las ideas de las comunidades indígenas de la demarcación.
- Las demás que se les atribuyan expresamente los ordenamientos jurídicos y administrativos correspondientes, así como los que de manera directa les asigne la persona titular de la Alcaldía y de la Dirección Ejecutiva de Cultura, y las que se establezcan en las disposiciones generales aprobadas por la Alcaldía y manuales administrativos, que verse sobre la organización administrativa de la propia Alcaldía.



Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos
y Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y
Procedimientos Organizacionales.

PROCEDIMIENTOS Y DIAGRAMAS DE FLUJO

Listado de procedimientos

N/A

PROCEDIMIENTOS

N/A



GLOSARIO

1. **Política Social:** Conjunto de programas, acciones y actividades que están destinadas al conjunto de los habitantes de su demarcación, con el propósito de construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos; mediante la cual se erradican la desigualdad y la exclusión e inequidad social entre individuos, grupos y ámbitos territoriales con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural y construirse como ciudadanos con plenos derechos.